

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora MARTHA GLORIA URIBE CABRERA, respecto del predio rural denominado PENSILVANIA, ubicado en el corregimiento El Tablazo, municipio de Dagua, Valle del Cauca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 370-54452 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y cédula catastral Nro. 76233000200100279000, con área georreferenciada de **13 hectáreas y 1127 m2**, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2023-00031**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 34 con coordenadas (889942,344N, 706482,887E) en línea quebrada en dirección sur-oriente pasando por los puntos 35,36, 37, 38, 39, 40, 41, hasta llegar al punto 42 con coordenadas (889809,667N, 706748,132E) en una distancia de 305,35 metros colinda con Pedro Collazos (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 42 con coordenadas (889809,667N, 706748,132E) en línea quebrada en dirección sur pasando por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 hasta llegar al punto 13 con coordenadas (889619,914N, 706535,970E) en una distancia de 433,94 metros colinda con Diego Romero (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto punto 13 con coordenadas (889619,914N, 706535,970E) en línea quebrada en dirección occidente pasando por los puntos 14, 15, 16 hasta llegar al punto 17 con coordenadas (889643,135N, 706435,166E) en una distancia de 122,61 metros colinda con cañada al

	medio y Hermensia Moreno (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto punto 17 con coordenadas (889643,135N, 706435,166E) en línea quebrada en dirección occidente pasando por los puntos 18, 19, 20, 21, 22, 23 hasta llegar al punto 24 con coordenadas (889652,985N, 706212,386E) en una distancia de 293,91 metros colinda con cañada al medio y Luz Marina Quilino (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 24 con coordenadas (889652,985N, 706212,386E) en línea quebrada en dirección norte pasando por los puntos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 hasta llegar al punto 34 con coordenadas (889942,344N, 706482,887E) en una distancia de 433,70 metros colinda con Luz Marina Quilino (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Se emplaza igualmente a los señores MANUEL PEREZ CRIOLLO, WILLIAM PEÑA HERNÁNDEZ, DIEGO MARIA ROMERO PANTOJA, GUSTABO FLORENCIO LEITON LOPEZ, ERBEY SOLARTE PEREZ, LUZ AIDA BURBANO LOPEZ, GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA, KELLY ASTUDILLO GARCIA, quienes aparecen registrados como titulares del derecho real de dominio sobre el bien reclamado.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoers01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto No. 127 del 11 de abril de 2023 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2023-00031-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día dieciocho (18) de abril del 2023.


GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario